

Bucaramanga, Marzo 09 de 2016

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Asociados
ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL

He auditado los Estados Financieros de la **ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL**, los cuales comprenden los Balances Generales al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo por los periodos terminados en esas fechas y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las Políticas Contables significativas.

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, Implementar y Mantener el Control Interno Relevante para la preparación y presentación de Estados Financieros libres de Errores de Importancia Material, bien sea por Fraude o Error; Seleccionar y Aplicar las Políticas Contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una Opinión sobre los Estados Financieros con base en mis Auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevé a cabo mis exámenes de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos Éticos, Planifique y efectúe la Auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de Errores de Importancia Material.

Una Auditoría incluye realizar Procedimientos para obtener Evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los Procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la Evaluación del Riesgo de Errores de Importancia Material en los Estados Financieros. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el Control Interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros, con el fin de diseñar Procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una Auditoría también incluye Evaluar el Uso de Políticas Contables apropiadas y la Razonabilidad de los Estimados contables realizados por la Administración, así como Evaluar la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que la Evidencia de Auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la Opinión que expreso a continuación.

En mi Opinión, los Estados Financieros mencionados, tomados fielmente de los Libros y adjuntos a este Informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de Importancia Material, la Situación Financiera de la Asociación al 31 de Diciembre 2015 y 31 de Diciembre de 2014, los Resultados de sus operaciones, los Cambios en su Situación Financiera y sus Flujos de Efectivo por los periodos que terminaron en esas fechas, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, uniformemente aplicados.



Asociación Niños de Papel

BUCARAMANGA: Calle 48 No. 18-79 / **PBX:** (7) 6851636 - 6851633
6851444 / **FAX:** 6703931 / bucaramanga@ninosdepapel.org
CARTAGENA: Calle 59A No. 16 - 44. Canapote. Sector la rosa / **PBX:** (5) 6580640
6582606 - 6663832 / **FAX:** 6580640 / cartagena@ninosdepapel.org
MONTERÍA: Calle 22D No. 22C - 08. Urbanización Villa Jardín / **PBX:** (4) 7897173
monteria@ninosdepapel.org / www.ninosdepapel.org

Bucaramanga, Marzo 09 de 2016
Página No.2

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La Contabilidad de la Asociación ha sido llevada conforme a las Normas Legales y a la Técnica Contable. Las Operaciones registradas en los Libros y los Actos de los Administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea. La Correspondencia, los Comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas se llevan y se conservan debidamente y existen medidas adecuadas de Control Interno, de Conservación y Custodia de los Bienes de la Asociación y los de Terceros que están en su poder.
- b) Existe Concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión correspondiente al periodo terminado a Diciembre 31 de 2015 preparado por la Administración, con el propósito de facilitar análisis adicionales y dar cumplimiento a disposiciones legales (Ley 222 de 1995) y aunque no forma parte integral de los Estados Financieros Básicos, he verificado que la Información Financiera que contiene el citado Informe de Gestión concuerda con la de los Estados Financieros correspondientes. En mi Opinión, la Información Financiera del Informe de Gestión está presentada razonablemente.
- c) En cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, informo que la **Asociación Niños de Papel** presenta la información contenida en las declaraciones de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los Afiliados y a sus Ingresos Base de Cotización, tomada de los registros y soportes contables. La Asociación no se encuentra en mora por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d) En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre Derechos de Autor, manifiesto que la Administración está dando cumplimiento a su Obligación de utilizar Software debidamente Licenciado así como el Cumplimiento a las Normas sobre Propiedad Intelectual. (Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia).
- e) Finalmente, se observa que la Administración dio cumplimiento al artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, que se vienen aplicando a los Estados Financieros de la Asociación, tuvieron vigencia hasta el final del año 2015, puesto que a partir de Enero de 2016 es obligatorio aplicar las Normas de Información Financiera NIIF para Grupo 2. Este proceso ha requerido de una inversión de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos para dar cumplimiento a las disposiciones de ley, proceso que se viene adelantando de manera adecuada.



ELKIN OMAR VARGAS URIBE
Revisor Fiscal
T.P.78056-T



Asociación Niños de Papel

BUCARAMANGA: Calle 48 No. 18-79 / **PBX:** (7) 6851636 - 6851633
6851444 / **FAX:** 6703931 / bucaramanga@ninosdepapel.org
CARTAGENA: Calle 59A No. 16 - 44. Canapote. Sector la rosa / **PBX:** (5) 6580640
6582606 - 6663832 / **FAX:** 6580640 / cartagena@ninosdepapel.org
MONTERÍA: Calle 22D No. 22C - 08. Urbanización Villa Jardín / **PBX:** (4) 7897173
monteria@ninosdepapel.org / www.ninosdepapel.org